

CONSEJO GENERAL INTERINSULAR DE BALEARES

26865 ACUERDOS de 22 de marzo de 1982, del Consejo General Interinsular de Baleares, de aprobación de la relación de cargos políticos y de la plantilla de personal de este Organismo para el ejercicio de 1982.

APROBACION DE LA RELACION DE CARGOS POLITICOS Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CGI PARA EL EJERCICIO DE 1982

El Real Decreto-ley 16/1980, de 12 de diciembre, por el que se determina el régimen presupuestario y patrimonial de los Entes Preautonómicos, en su disposición final primera preceptúa que aquéllos fijarán y aprobarán, junto con los Presupuestos Generales, la plantilla de personal para cada ejercicio económico, con sujeción a lo dispuesto, en su caso, por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Al mismo tiempo, se considera necesario fijar también el conjunto de cargos políticos existentes en el Consejo General Interinsular de las Baleares, para alcanzar una mejor clarificación en la planificación presupuestaria.

En su virtud, y como anexo del Presupuesto General para 1982, el Pleno del CGI en sesión de 22 de marzo de 1982, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la relación de cargos políticos del CGI, que figura en el anexo I de esta propuesta.

Segundo.—Aprobar la plantilla general del CGI de Baleares, que figura en el anexo II de esta propuesta.

Tercero.—Aprobar el cuadro de puestos de trabajo, que figura en el anexo III de esta propuesta.

Cuarto.—Aprobar el Decreto regulador de la provisión de plazas vacantes de personal de CGI.

Palma 22 de marzo de 1982.—V.º B.º: El Presidente, Jerónimo Albertí Picornell.—El Secretario, Vicente Matas Morro.—21.723.

ANEXO I

- 1 Presidente.
- 2 Vicepresidentes
- 9 Consejeros con cartera
- 12 Consejeros sin cartera
- 11 Directores generales.
- 9 Secretarios generales técnicos.

ANEXO II

Plantilla Consejo General Interinsular ENTE PREAUTONOMICO

Número	Categoría	Nivel	Coficiente
1	Secretario	10	5
1	Interventor	10	5
16	Oficiales técnicos	10	4
5	Administrativos	6	2,3
29	Auxiliares administrativos... ..	4	1,7
8	Vigilantes Seguridad	—	—
3	Subalternos	1,3	3
1	Chófer	4	1,7
1	Telefonista	4	1,7
1	Ingeniero superior	10	5

ENTE ADMINISTRACION LOCAL

Número	Grupo	Subgrupo	Clase	Categoría	Nivel	Coficiente	Observaciones
8	Admón. General	Técnicos	—	—	10	4	—
4	Admón. General	Administrativos.	—	—	6	2,3	—
11	Admón. General	Auxiliares	—	—	4	1,7	—
7	Admón. General	Subalternos... ..	—	—	3	1,3	—
1	Admón. Especial	Técnico	Superior... ..	Let. asesor	10	5	—
1	Admón. Especial	Técnico	Superior... ..	Arquitecto	10	5	—
1	Admón. Especial	Serv. Especial...	Superior... ..	Comet. espec. ...	10	4	Relaciones Públicas.
1	Admón. Especial	Técnico	Auxiliar	Delineante	6	2,3	—
3	Admón. Especial	Serv. Especial...	Pers. Ofic.	Maestros	6	2,3	Imprenta (1).
7	Admón. Especial	Serv. Especial...	Pers. Ofic.	Oficiales... ..	6	2,3	Imprenta (2).
1	Admón. Especial	Serv. Especial...	—	Mayordomo... ..	4	1,9	—
1	Admón. Especial	Serv. Especial...	Pers. Ofic.	Oficial	4	1,7	Telefonista.
2	Admón. Especial	Serv. Especial...	Pers. Ofic.	Oficiales... ..	4	1,7	Chóferes.
1	Admón. Especial	Serv. Especial...	Pers. Ofic.	Oficiales... ..	4	1,7	Recaudador.
1	Admón. Especial	Serv. Especial...	Pers. Ofic.	Operarios	3	1,3	Operarios.
1	Admón. Especial	Serv. Especial...	Director	—	6	2,9	Imprenta.

(1) Actualmente clasificados a nivel personal como un Maestro Jefe y dos Maestros adjuntos, según acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 20 de febrero de 1982.

(2) Actualmente clasificados a nivel personal como Maestros auxiliares, según acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 20 de febrero de 1982.

ANEXO III

Puestos de trabajo

Número	Denominación	Lugar
CONSERVATORIO		
1	Director	Palma.
15	Profesores	Palma.
13	Profesores auxiliares	Palma.
1	Administrativa	Palma.
1	Auxiliar	Palma.
1	Mujer de limpieza	Palma.
1	Bedel	Palma.
3	Profesores	Menorca.
3	Profesores auxiliares	Menorca.
1	Profesor	Ibiza.
1	Profesor auxiliar	Ibiza.
MUSEO SARIDAKIS		
1	Director-Administrador.	
1	Portero.	
2	Peones Jardineros.	
4	Mujeres limpieza.	

Número	Denominación	Lugar
IMPRENTA		
2	Auxiliares administrativos.	
PERSONAL TRANSFERIDO DEL ESTADO (SANIDAD)		
Personal con contrato laboral:		
1	Director de Centro.	
3	Oficiales administrativos de segunda.	
1	Enfermera.	
1	Calefactor.	
1	Jardinero.	
2	Conserjes.	
6	Limpiadoras.	
Personal con contrato administrativo:		
1	Ginecólogo.	
1	Asistente Social.	
2	Auxiliares sanitarios.	
2	Mozos sanitarios.	